

En el pueblo de Barnellá del Globregat a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte. Siendo las veinte horas, se reunieron en estas basas consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jacinto Preciós Casmerats en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad,

Se da lectura de una instancia suscrita por D. Juan Sansalvador, solicitando permiso para construir unos cobertizos en un terreno lindante con el trozo primero de la calle de la Iglesia acompañando a dicha instancia los correspondientes planos.

El Ayuntamiento acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal y que la Comisión Municipal de Fomento, dictamine.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones más importantes y de interés para este Municipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Fomento de fecha 20 de los corrientes, aprobándolo por unanimidad el Ayuntamiento en el sentido de que, para verter las aguas servidas, procedentes de los edificios habitables en las alcantarillas ó cloacas que se han construido en las calles de Ametller; Mayor; Melich; Pere Puig; Nueva; Moorevas; Rambla; Comas y Masferrer; Pasaje de Gelabert; Pi y Margall; Montaduro; Pasaje del Pi; Paseo de la Industria Eléctrica ó de Luis Montadas; Boio y Barretera Vieja de San Bor, de este pueblo, es necesario que los

propietarios de las mismas construyan en sus respectivas fincas pozos "Mauras" los cuales serán revisados y reconocidos por el Sr. Arquitecto Municipal para su funcionamiento, haciéndose saber que no se autorizará ningún desagüe en las referidas cloacas, sin la previa aprobación de los mentados pozos por el indicado Sr. Facultativo, y que todos los propietarios cuyas fincas tengan en su frente el servicio de cloacas, de que no les será permitido en lo sucesivo la construcción de nuevos pozos negros o sumideros, cuyo acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos consiguientes.

Dada cuenta de nuevo del expediente incoado por este Ayuntamiento por denuncia hecha por D. Juan Cortada, D. José Valls, D. Lorenzo Marigó, D. Juan Bargallo y D. Pablo Maneja, vecinos de esta localidad contra la empalizada de espino construida por la Sociedad Anónima Bolas, Gelatinas y Abonos en el terreno lindante con el torrente del Hospital y vista el acta suscrita por los representantes de este Ayuntamiento y el de la citada Sociedad del día 15 del actual, por la cual se llega a una avenencia en la colocación de la citada empalizada y los mojones de lindero, recobrando este municipio el terreno desaparecido, el Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes dicha acta.

Visto de nuevo el expediente incoado a instancia de la Sociedad Anónima Siemens Schuckert - Industria Eléctrica, con motivo de haber solicitado permiso para construir un edificio industrial destinado a taller de construcción de cajas, armazones, cuadros y trabajos de palastro en la finca que la referida Sociedad posee en este término Municipal y vistos el informe del Sr. Arquitecto de fecha 18 y el de la

Comisión Municipal de Fomento del día de hoy; este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado por la expresada Sociedad bajo las condiciones que en materia de obras rigen en esta localidad.

Dada cuenta de nuevo del expediente incoado a instancia de D. Miguel Grande Prieto como representante de la Sociedad Anónima Española de Bolas Gelatinas y Abonos, solicitando la suspensión y anulación de los permisos que solicitó con instancias de fechas 31 Agosto 1918 y 16 Mayo de 1919 para la construcción de unos edificios los cuales han sido emplazados en la forma indicada en los planos presentados con instancia de fecha 9 de febrero último, este Ayuntamiento acuerda acceder a los solicitado por el Sr. Grande de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto de fecha 16 de febrero último y lo dictaminado por la Comisión Municipal de Fomento de fecha 16 de los corrientes.

Se da lectura de un oficio firmado por D. Daniel Boixeda como representante de la Sociedad Anónima Riegos y Fuerzas del Ebro (Sociedad) solicitando permiso para colocar un poste encima del muro de contención de las aguas y cortar los plátanos que fuere necesario ó en su defecto para podarlos en la época oportuna, ofreciendo satisfacer ó indemnizar cumplidamente todos cuantos perjuicios se causaren. El Ayuntamiento acuerda imponer por derecho de instalación de un poste sobre el muro ó terraplén de defensa, la cantidad de 25 pesetas por una sola vez, corriendo á cargo de la expresada sociedad los gastos de podar los árboles próximos á las líneas. Fueron aprobadas las facturas de D. Ignacio Triguera por s/c de carbón, facilitado á la Guardia Civil de importe de 120'00 Ptas; otra de D. Francisco Pelfort de

suministros al Ejército de paja y cebada de importe 2182'80 pts. y otra de D. Manuel Garsés, por la cuenta de suministros de pan al Ejército de 344'25 pts.

Tambien son aprobados los libramientos informados por la Comisión Municipal de Hacienda y son: Por bonos a pobres transeuntes 5'20 pts; Por talones de comisiones que son 36 ptas; a D. Jaime Cochina s/c de jornales 8'00 pts; a Rosendo Puig s/c de bagajes 70 pts; al jefe que mandaba la fuerza de caballería destacada en este pueblo 388'95 pts; a D. Francisco Mataloni por s/c de lámparas 77'50 pts; a D. Amaro Pato por la cuenta del mes de febrero 213'20 pts; a D. Ignacio Babot por el alquiler de la casa n.º 20 de la calle Maillás para colegio electoral del Distrito 2.º; 10 pts; a D. Damian Loner por el alquiler de la casa n.º 171 de la calle Mayor para colegio electoral de la Sección 2.º del Distrito 1.º, 10 pts; a D. Doemes del Olmo por s/c que acompaña 7'50 pts; a D. Juan Sendra por s/c que acompaña 8'00 pts; a Isidro Brillas por s/c que acompaña 19'55 pts; a Dolores Marijó por 1 bono de beneficencia 4'00 pts; a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del río Lobregat por s/c del mes de Enero, 5'50 pts; a D. Alfonso Busart por s/c de 53'28 pts y otra de 89'90 pts; a la Gaceta de Administración Municipal, 12'00 pts; Por la cuenta de viajes del Alguacil 17'30 pts.; y otra de los socorros a los soldados que se incorporarán a ptas. 40'00; a Martin Busadé por s/c de 67' pts.; a Pedro Figueras por s/c de 1'50 pts; a D. Asunción Lopez su retribución 200 pts; a D. José Sala por 2 bonos de beneficencia 11'20 pts; a José Simón s/c de leña 56'25 pts; a la Empresa Concesionaria de Aguas por s/c del mes de febrero 5'50 pts y al Administrador de la revista "Junintas" 70'50 pts; La nómina de personal de secretaría del mes de febrero 808'89 pts; José Sala

por s/c que acompaña de material de estereero, 24 pts;
 Dada cuenta de hallarse confeccionado el reparto de
 las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año
 económico de 1920-21; resultando que los mismos
 han estado expuestos al público durante el plazo
 reglamentario sin que se haya formulado reclama-
 ción alguna, el Ayuntamiento por unanimidad ac-
 cuerda aprobarlo y remitirlo al Sr. Administrador
 de Contribuciones de la provincia para su definitiva
 aprobación.

Así mismo se acordó que a los efectos de tributa-
 ción por concepto de rústica, pecuaria y urbana se
 consideraran vecinos a todos los hacendados foras-
 teros que aparecen continuados en la Sección se-
 gunda de dicho repartimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar de orden del Sr. Presidente se levantó la
 sesión, que firman la presente acta los Sres. Con-
 cejales asistentes, De todo lo cual yo el infra-
 scritto Secretario, Certifico.



Facinto Peños

Juan Calles

Vicente Livina
Peños

Jaime Paipeneh

Lorenzo Marín

Guadalupe